FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION N° 33/2018

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM N° 04/2018 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, MADERAMEN Y HERRAMIENTAS MENORES" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Asunción, 06 de marzo de 2018.

VISTO: La Nota N° 137 de fecha 02 de marzo de 2018, elevada por el Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum N° 04/2018 "**Adquisición de Materiales de Construcción, Maderamen y Herramientas Menores**", realizada en fecha 16 de febrero de 2018, a favor de la empresa: **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum N° 04/2018 "**Adquisición de Materiales de Construcción, Maderamen y Herramientas Menores**", a favor de la empresa: **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, hasta un monto de **Guaraníes doscientos cinco millones (Gs 205.000.000.-)** durante el Ejercicio Fiscal año 2018.

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2018, al siguiente programa presupuestario:

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.16.2 OG 390 FF 30 Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs. 139.494.260.-
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 390 FF 10 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 56.772.540.-
PROGRAMA: 2.16.1 OG 390 FF 10Control, Producción, y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 8.733.200.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 205.000.000.-**

3°.- Declarar desierto el Lote N° 04 (Suprema Corte de Justicia Militar) según el Art. 30 de la Ley 2051/03 en su inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las Bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

4°.- Nombrase al Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, **CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO** y a la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, **TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA**, a suscribir el contrato respectivo.

5°.-Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archívese.

ALMIRANTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante de las Fuerzas Militares